



ALCALDIA DE ILOPANGO

**REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA PARA LA
INSTALACION DE ANTENAS, TORRES DE
TELECOMUNICACION, CABINAS TELEFONICAS,
CAJAS DISTRIBUIDORAS DE LINEAS TELEFONICAS Y
POSTES PARA INSTALAR CABLES DE CUALQUIER
NATURALEZA, DEL MUNICIPIO DE ILOPANGO,
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

Diario Oficial

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL 1

TOMO N° 397 SAN SALVADOR, lunes 10 DE diciembre de 2012 NÚMERO 231

- La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

INSTITUCIONES AUTONOMAS

Alcaldías Municipales

Decreto No. 2.- Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas e Impuestos Municipales, de la municipalidad de La Palma, departamento de Chalatenango..... 35-36

Decreto No. 5.- Se amplía plazo de vigencia de la Ordenanza Transitoria de Exención del Pago de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas e Impuestos Municipales, de Tepecoyo..... 37

Decreto No. 7.- Reforma a la Ordenanza reguladora para la instalación de antenas, torres de telecomunicación y otros, del Municipio de Ilopango..... 38-39

Decreto No. 13.- Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de Sonsonate..... 39-40

DECRETO NÚMERO SIETE.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ILOPANGO,
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad a los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República y los Artículos 30 numerales 4, 32 y 69 del Código Municipal, las Ordenanzas son normas de aplicación general dentro del Municipio sobre asuntos de interés local; y que dentro de las facultades del Municipio de Ilopango, se encuentra emitir Ordenanzas y Reglamentos Locales y Acuerdos necesarios para la regulación de la Promoción del Desarrollo Industrial, Comercial, Agrícola, Artesanal y de los Servicios, autorización y fiscalización de las obras particulares.
- II. Que mediante el Decreto Municipal Número 2, de fecha 4 de Mayo del año 2012, publicado en el Diario Oficial N°105, Tomo N° 395, con fecha de publicación 8 de Junio de 2012, se emitió la Ordenanza Reguladora para la Instalación de Antenas, Torres de Telecomunicación, Cabinas Telefónicas, Cajas Distribuidoras de Líneas Telefónicas y Postes para Instalar Cables de Cualquiera Naturaleza del Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador.
- III. Que es el Concejo quien tiene la facultad de emitir Ordenanzas en el que se fijarán los cánones de las tasas, fundamentados en la capacidad económica de los contribuyentes y en los principios de generalidad, igualdad equitativa, distribución de la carga tributaria y de no confiscación.
- IV. Que en base a lo anterior es necesario reformar el canon de la tasa mensual por uso del suelo por postes propiedad de empresa de telefonía así como otras que su costo no le sea trasladado al usuario final y la Tasa por utilización de postes por un segundo o tercer operador, siendo éstos propiedad de la empresa arrendadora.

POR TANTO,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales,

DECRETA la siguiente:

REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA PARA LA INSTALACION DE ANTENAS, TORRES DE TELECOMUNICACION, CABINAS TELEFONICAS, CAJAS DISTRIBUIDORAS DE LINEAS TELEFONICAS Y POSTES PARA INSTALAR CABLES DE CUALQUIER NATURALEZA, DEL MUNICIPIO DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

Lo siguiente:

Art. 1.- Sustitúyase en el Art. 5, tasas por Postes, de la siguiente manera:

Art. 5.- La licencia de funcionamiento comprenderá una tasa mensual por todos los rubros y estructuras que la presente Ordenanza regula, los valores a cancelar son los siguientes:

Postes

Tasa mensual por uso del suelo, propiedad de Empresas distribuidoras de energía eléctrica, así como también para poder brindar el servicio a sus abonados que hagan uso de postes de la municipalidad, o en postes en sectores denominados como líneas privadas, serán tasados con este gravamen por cada poste al mes \$ 6.00

Tasa mensual por uso del suelo por postes propiedad de Empresas de telefonía, así como otras que su costo no le sea trasladado al usuario final \$ 1.00

Tasa por utilización de postes por un segundo o tercer Operador, siendo éstos, propiedad de la empresa arrendadora..... \$ 1.00

Art. 2.- Incorpórese al artículo 19 de la Ordenanza, de la siguiente manera: Art. 19.- La presente Ordenanza modifica y deroga la que fue publicada en el Diario Oficial N° 175, Tomo 344, de fecha 22 de septiembre de 1999; así como las tasas que tienen relación con postes, torres y antenas que se encuentran en la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Ilopango, en el Artículo 7, literal A. Catastro Municipal, Acápita Torres, postes de concreto, de madera o similares, en la Jurisdicción, cada uno al mes, que fue publicada en el Diario Oficial N° 186, Tomo 353, de fecha 3 de octubre de 2001.

Art. 3.- El presente Decreto que contempla la modificación de cánones y la ampliación del artículo 19 de la Ordenanza, entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Ilopango, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce. Publíquese.

Lic. Salvador Alfredo Ruano Recinos
Alcalde Municipal.

Persy Abdul Santos Sánchez
Sindico Municipal.

Lic. Edgardo Noel Quintanilla Figueroa,
Secretario Municipal.

